

rrido Rodríguez, José del Carmen Martínez Calderón y al Licenciado en Medicina y Cirugía Gustavo José Silva García, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2255, que inviste al Dr. Horacio Vicioso Soto, de los Plenos Poderes para firmar a nombre del Estado Dominicano un contrato de préstamo con el Banco Mundial.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

✓
NUMERO 2255

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Horacio Vicioso Soto, Embajador de la República Dominicana en Washington, D. C., Estados Unidos de América, queda investido de Plenos Poderes para firmar a nombre del Estado Dominicano, el contrato relativo al préstamo de US\$5,000,000.00, otorgado al país por el Banco

Mundial, destinado a financiar el Proyecto de Mantenimiento y Reconstrucción de Carreteras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2256, que nombra al Sr. Héctor Lirio Galván, Supervisor General de la Reforma Agraria.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2256

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Sr. Héctor Lirio Galván queda nombrado Supervisor General de la Reforma Agraria con rango de Subsecretario de Estado, con asiento en Sabana de la Mar, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER